REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 1410 Bogotá, D. C., jueves, 10 de noviembre de 2022 EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº -0187- MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C. 01 NOV. 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Catalina Cruz G
FECHA: 4 Nov 2022 HORA: 12:24 pm
2 Correos
2 CDS
Folios 45.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Congreso de la República
Ciudad

Apreciado Secretario,

En virtud de los numerales 1 y 2 del Artículo 3 de la Resolución No. 079 del 6 de noviembre de 2015 del Senado de la República *"Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de Policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más grado alto en el Senado de la República"*, de manera atenta, me permito enviarle la información que a continuación se relaciona con el fin de dar el respectivo trámite para los ascensos de los señores oficiales:

AL GRADO DE GENERAL

1. MG. SANABRIA CELY HENRY ARMANDO CC 79612268 (23 folios)

AL GRADO DE MAYOR GENERAL

1. BG. SUAREZ HERNANDEZ SILVERIO ERNESTO CC 19429038 (20 folios)

Los documentos adjuntos son:
1) Decretos en los cuales se confiere el ascenso de dos Oficiales de la Policía Nacional.
2) Hojas de vida de los dos señores oficiales de Insignia de la Policía Nacional.
3) Publicación de la hoja de vida de los aspirantes a ascenso en la pagina web del Ministerio de Defensa Nacional.

Cordialmente,

I. Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

DECRETO NÚMERO 2011 DE 2022

(octubre 13)

por el cual se asciende a un Oficial General del a Policía Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2011 **DE 2022**

13 OCT 2022

Por el cual se asciende a un Oficial General de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1791 de 2000, establece las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional, según el cual el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional se dispone por el Gobierno Nacional.

Que los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021) y 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) del Decreto Ley 1791 de 2000, establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional.

Que en el artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, se estableció que para el ascenso al grado de Mayor General, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales que reúnan los requisitos establecidos en el decreto ibidem.

Que mediante Decreto 1637 del 06 de octubre de 2017, el señor Coronel SUAREZ HERNANDEZ SILVERIO ERNESTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.429.038 fue ascendido al grado de Brigadier General con fecha fiscal 07 de diciembre de 2017.

Que con oficio No. GS-2022 045522 DIPON – DITAH – 1.10 de fecha 09 de septiembre de 2022, suscrito por el Director General de la Policía Nacional de Colombia y certificación del 29 de agosto del año en curso, suscrita por el Director de Talento Humano (E), se solicitó el trámite del ascenso del Oficial General relacionado en el presente acto administrativo por cumplir los requisitos establecidos en el Decreto Ley 1791 de 2000

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Asciéndase al Oficial General de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021) y 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, así:

Al Grado de Mayor General

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 01 de diciembre de 2022

1. BG. SUAREZ HERNANDEZ SILVERIO ERNESTO 19.429.038

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los. 13 OCT 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

DECRETO NÚMERO 2013 DE 2022

(octubre 14)

por el cual se asciende a un Oficial General del a Policía Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2013 **DE 2022**

14 OCT 2022

Por el cual se asciende a un Oficial General de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1791 de 2000, establece las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional, según el cual el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional se dispone por el Gobierno Nacional.

Que los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021) y 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) del Decreto Ley 1791 de 2000, establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional.

Que en el parágrafo del artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, establece que el Oficial General que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional de Colombia, será ascendido al grado inmediatamente superior de la jerarquía policial que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el Oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el grado.

Que mediante Decreto 1410 del 04 de noviembre de 2021, el señor Brigadier General SANABRIA CELY HENRY ARMANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.612.268 fue ascendido al grado de Mayor General con fecha fiscal 01 de diciembre de 2021 y mediante Decreto 1698 del 16 de agosto de 2022, fue nombrado como Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Que con memorial de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por la Subdirectora General de la Policía Nacional y certificación del 22 de agosto del año en curso, suscrita por el Director de Talento Humano (E), solicitan el trámite del ascenso del Oficial General relacionado en el presente acto administrativo por cumplir los requisitos establecidos en el Decreto Ley 1791 de 2000

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Asciéndase al Oficial General de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021) y 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, así:

Al Grado de General

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 01 de diciembre de 2022

1. MG. SANABRIA CELY HENRY ARMANDO 79.612.268

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 14 OCT 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

POLICÍA NACIONAL

AL GRADO DE MAYOR GENERAL BG SUÁREZ HERNÁNDEZ SILVERIO ERNESTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 2013 **DE 2022**

14 OCT 2022

Por el cual se asciende a un Oficial General de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1791 de 2000, establece las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional, según el cual el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional se dispone por el Gobierno Nacional.

Que los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021) y 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) del Decreto Ley 1791 de 2000, establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional.

Que en el parágrafo del artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, establece que el Oficial General que desempeñe en propiedad el cargo de Director General de la Policía Nacional de Colombia, será ascendido al grado inmediatamente superior de la jerarquía policial que ostente, siempre y cuando exista la vacante y el Oficial haya permanecido por lo menos una cuarta parte del tiempo mínimo en el grado.

Que mediante Decreto 1410 del 04 de noviembre de 2021, el señor Brigadier General SANABRIA CELY HENRY ARMANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.612.268 fue ascendido al grado de Mayor General con fecha fiscal 01 de diciembre de 2021 y mediante Decreto 1698 del 15 de agosto de 2022, fue nombrado como Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Que con memorial de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por la Subdirectora General de la Policía Nacional y certificación del 22 de agosto del año en curso, suscrita por el Director de Talento Humano (E), solicitan el trámite del ascenso del Oficial General relacionado en el presente acto administrativo por cumplir los requisitos establecidos en el Decreto Ley 1791 de 2000

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Asciéndase al Oficial General de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021) y 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, así:

Al Grado de General

En el Cuerpo Profesional
Con fecha 01 de diciembre de 2022

1. MG. SANABRIA CELY HENRY ARMANDO 79.612.268

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los, 14 OCT 2022

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ





INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico



Cédula : 19,429,038
Fecha Nacimiento : 26 de enero de 1961
Lugar de Nacimiento : Bogotá D.C.
Edad : 61 años
Titulo Profesional : Comunicador Social Periodista, Teólogo, Filosofo y Administrador Policial.

Información Laboral

Especialidad : Vigilancia
Cargo Actual : Adjunto de Policía ante la Embajada de Colombia en Italia.
Tiempo de servicio : 29 años - 2 meses - 6 días.

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Comunicador Social Periodista	Fundación Universitaria los Libertadores	1993
Teólogo	Seminario Mayor de Bogotá	2000

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Alta Gerencia	Universidad de los Andes	2017
Gerencia Estratégica	Universidad EAFIT Medellín	2017
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2006

Modalidades	Institución	Año
Diplomado en Pastoral Castrense	Universidad Pontificia Bolivariana	2001
Diplomado en Liderazgo Familiar Comunitario	Universidad de la Sabana	2005
Diplomado en Protección y Seguridad Organizacional	Instituto de Seguridad METIS	2006
Diplomado en Ciencia Política, relaciones internacionales y seguridad	Pontificia Universidad Javeriana	2006
Diplomado Derechos humanos y Servicio de Policía	Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá	2020

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

4

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario en Primer Panel de Expertos de la Seguridad Especializada	Universidad Sergio Arboleda	2006
Seminario de Actuación Policial en el Proceso Electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario Fundamentos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017
Seminario Integral Policía Polivalente	Dirección Nacional de Escuelas	2020

Curso	Institución	Año
Curso de Criminalística e Investigación Privada	Escuela Nacional de Policía General Santander	2002
Curso de Academia Superior de Policía	Dirección Nacional de Escuelas	2006
Curso Administración de Recursos Humanos	Aula Fácil	2019
Curso uso de Aplicativo SECOP en la Contratación Estatal	Sena	2020
Curso Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	Departamento Administrativo de la Función Publica	2021

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

5

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

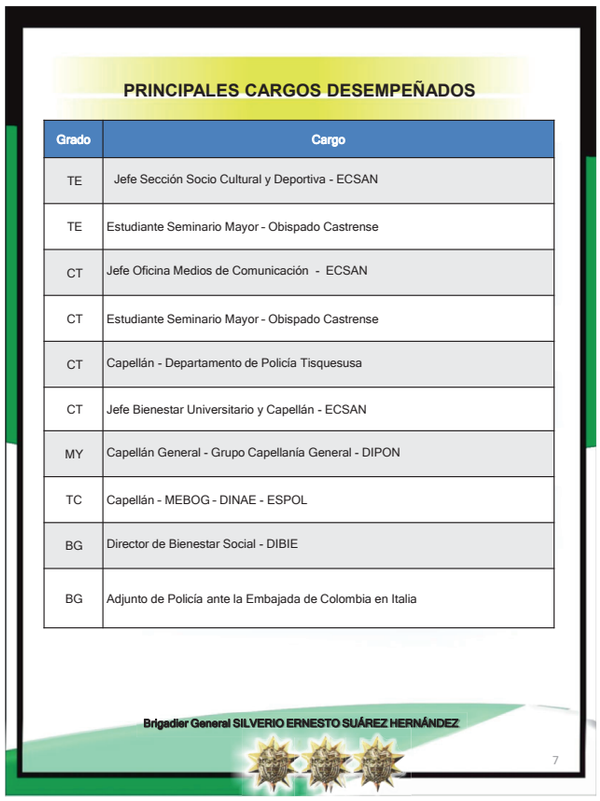
Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	37
Otras Instituciones y Gubernamentales	5
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	14
Felicitaciones Públicas	82
Mención Honorífica	9
TOTAL	***147***

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No registra
Contraloría General de la Republica	No registra
Fiscalía General de la Nación	No registra
Justicia Penal Militar	No registra
Suspensiones	No registra
Embargos	No registra

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

6



PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
TE	Jefe Sección Socio Cultural y Deportiva - ECSAN
TE	Estudiante Seminario Mayor - Obispado Castrense
CT	Jefe Oficina Medios de Comunicación - ECSAN
CT	Estudiante Seminario Mayor - Obispado Castrense
CT	Capellán - Departamento de Policía Tisquesusa
CT	Jefe Bienestar Universitario y Capellán - ECSAN
MY	Capellán General - Grupo Capellanía General - DIPON
TC	Capellán - MEBOG - DINAE - ESPOL
BG	Director de Bienestar Social - DIBIE
BG	Adjunto de Policía ante la Embajada de Colombia en Italia

Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ

7





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN CRIMINAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. 20220417404 / DIJIN – ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022

Señor Coronel
JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ
Director de Talento Humano
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2022-043578-DITAH del 2022/08/30

En atención al oficio de la referencia, me permito informar a mi Coronel, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura vigentes de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s), así:

BG. SUAREZ HERNANDEZ SILVERIO ERNESTO Cédula de Ciudadanía: **19429038**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un ***homónimo****.*

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Intendente **OSCAR JAVIER TOVAR RIAÑO**
Administrador Sistema de Información

Elaborado por IT. Oscar Javier Tovar Riaño ARAIC/GRUCI
Revisado por: IT. Oscar Javier Tovar Riaño ARAIC/GRUCI
Fecha de elaboración: 30/08/2022
Ubicación: D:\2022\oficios
RADICADO: 20220417404

Av. El Dorado No. 75-25 Modelia, Bogotá
Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-5-NE 9+CER432388 CO-SC-6545-1-5-NE

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

1DS - OF – 0001 Página 1 de 1 Aprobación: 30/08/2021
VER: 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Bogotá D.C., 2022-08-31

Radicado Salida No.: 110016619005202200502	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2022-09-02 (08:09)
Solicitud: Petición	
Remitente: MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO	Folios: 1
Destino: Teniente Coronel Jaime Hernan Rios Pacto	Anexos: No
Radicado entrada relacionado: 11001661900520200894	

Coronel
JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ
Director de Talento Humano (e)
Policía Nacional
Correo: ditah.gruas-as@policia.gov.co

Asunto: Respuesta a su petición No. 11001661900520200894 sobre Registros penales ante la JPMP.

En respuesta a la petición del asunto, en la que solicita verificar *"(…) medidas de aseguramiento consistente en detención preventiva o resolución de acusación… - lugar, fecha, resumen de los hechos objeto de investigación penal y delito – número de radicado, fecha de inicio de la investigación y autoridad competente – estado actual de la investigación (…)"* a nombre de BG. SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNÁNDEZ identificado con C.C. 19.429.038, se indica que:

Verificada la estadística a corte 30 de junio de 2022, reportada por los despachos judiciales a nivel nacional adscritos a la Policía Nacional, así como consulta elevada en la fecha al Archivo Central de la Justicia Penal Militar y Policial, **No se encontró investigación activa** con los datos mencionados en la petición.

Adicionalmente, conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia[1], los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados[2].

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[3], la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[4]**, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Angelica Cortes Medellin	Angelica CM	31-08-2022
Elaboró:	Patrullero Sebastián Sánchez Arboleda quien consultó las bases de datos el pasado 31 de agosto de 2022.		31-08-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

1 "ARTÍCULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (…) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".

2 CC. Sentencia SU 1184/01: "(…) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (…)"

3 "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

4 Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 399719

OSANTANA
16:05:38
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 02 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **19429038**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:35:18 PM horas del 30/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19429038**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ HERNANDEZ SILVERIO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30502 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203994770

WEB
13:04:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19429038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de agosto de 2022, a las 12:31:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19429038
Código de Verificación	19429038220830123143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2022 10-0666-22

Coronel
JIMMY J. BEDOYA RAMIREZ
Director de Talento Humano (E)
POLICIA NACIONAL
Carrera 59 No 26-21 CAN
Correo electrónico: ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co, alvaro.pinzon@policia.gov.co, ditah.adehu-jefat@policia.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta N°. GS-2022-043586 - DITAH - ADEHU - 1.10 - Solicitud información de investigaciones por derechos humanos.

Respetado Coronel Bedoya:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita informar si el Oficial General BG. SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ identificado con cédula N°. 19429038 "(...) *presenta investigaciones por Derechos Humanos* (...)", conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014 le manifiesto que, una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad Visión-Web ATQ[1], Congreso y Ginebra, no se encontró ningún registro de los oficiales indicados en su escrito.

Cordialmente,

CARLOS CAMARGO ASSIS.
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Copia: N/A
Anexo: N/A

Tramitado y proyectado por: Katherine Fajardo García, AA. DNATQ -Fecha: 07/09/2022.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A)
Revisado para firma por: Juan Felipe Mercado Castillo - Despacho del Vicedefensor
Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1] Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20221600035911
Oficio No. FDCSJ-10100-08/09/2022
Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Coronel
JIMMY BEDOYA RAMIREDZ
Director de Talento Humano (e)
Ministerio de Defensa Nacional Policia Nacional
Carrera 59 No. 26-21 Can -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de información oficio 045071/ADEHU-GRUAS-1.10

Realizada la consulta por nombre completo, con fecha 7 de septiembre del 2022, en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, estos son los casos **activos** donde las personas relacionadas en oficio 045071/ADEHU-GRUAS-1.10, de fecha 7 de septiembre 2022, están vinculadas como indiciadas.

Para el caso del sistema Penal Oral Acusatorio SPOA

1. **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
110016000 10220190 0070	INDAGACIÓN	ABUSO DE FUNCION PUBLICA ART. 428 C.P.	FISCALIA 03	FISCALIA DELEGADA
13001600 112820200 0556	INDAGACIÓN	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P. AGRAVADA POR EL USO	FISCALIA 04	UNIDAD SECCIONAL - CARTAGENA
110016000 05020225 1638	INDAGACIÓN	FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.	FISCALIA 393	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO
13222609 90922020 50198	QUERELLABLE	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	FISCALIA 28	UNIDAD PREPROCESAL - CARTAGENA
20001600 12312018 00900	INDAGACIÓN	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	FISCALIA 09	UNIDAD VIDA - VALLEDUPAR

2. **SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ**

No hay casos activos

3. **JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO**

No hay casos activos

4. WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
20013600 12052019 00083	INDAGACIÓN	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	FISCALIA 05	UNIDAD LOCAL - AGUSTIN CODAZZI
41001600 05842015 00884	INDAGACIÓN	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FISCALIA 29	UNIDAD SECCIONAL - FE PUBLICA Y PATRIMONIO ECONOMICO - NEIVA

5. GELBER HERNANDO CORTES RUEDA

No hay casos activos

6. JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
7611160001 6520215249 5	QUERELLABLE	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	FISCALIA 09	GRUPO CASOS QUERELLABLES - TULUÁ

7. JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
1100160001 0220210040 8	INDAGACIÓN	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	FISCALIA 12	FISCALIA DELEGADA

8. JOSE DANIEL GUALDRON MORENO

No hay casos activos

9. ROSEMBERG ARNULFO NOVOA PINEROS

No hay casos activos

10. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ

No hay casos activos

11. SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
110016000102202100408	INDAGACIÓN	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	FISCALIA 12	FISCALIA DELEGADA

12. JOSE JAMES ROA CASTANEDA

No hay casos activos

13. HERNAN ALONSO MENESES GELVES

No hay casos activos

Para la consulta del sistema de información Judicial de la Fiscalía SIJUF, ninguno de los mencionados en el oficio tiene radicados activos.

Cordialmente,

XIMENA ROMERO ACOSTA
Analista Coordinación
FISCALIA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Anexo (s): N/A
Proyectó: Ximena Romero Acosta
Revisó: Margarita Del Rocio Infante

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS
PRESIDENCIA

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2022
Para responder cite: 202202014962

Oficio No. 75 PSDSJ – 2022

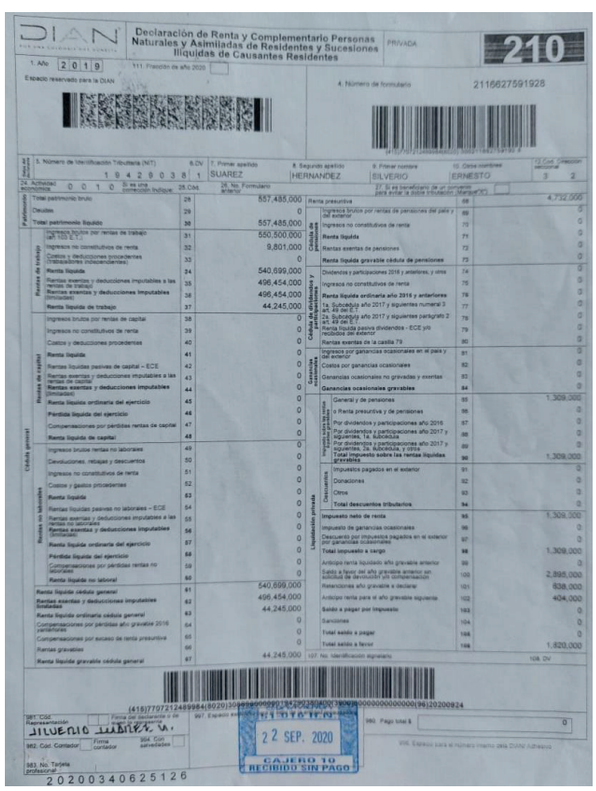
Señor Coronel
JIMMY BEDOYA RAMÍREZ
Ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
Director de Talento Humano (E)
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Ciudad

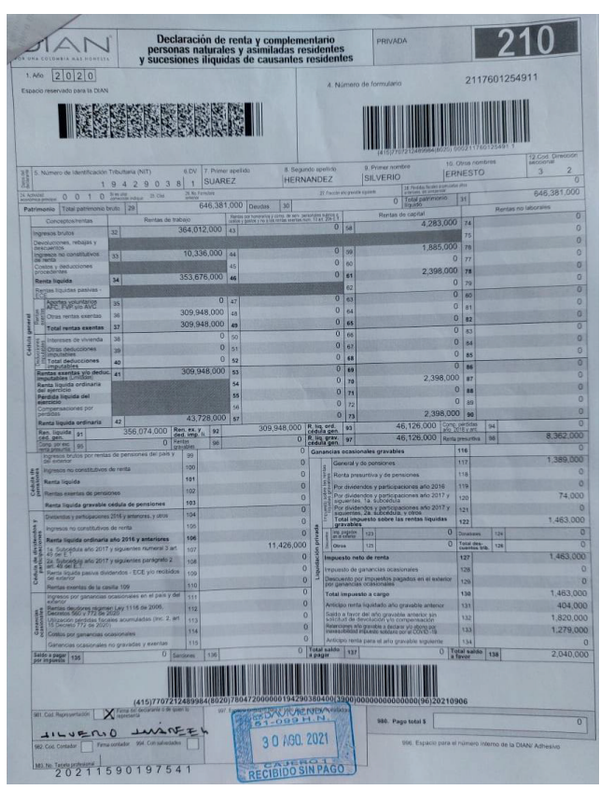
Asunto: Certificado de competencia de la JEP
(Radicado No. 202202015069)

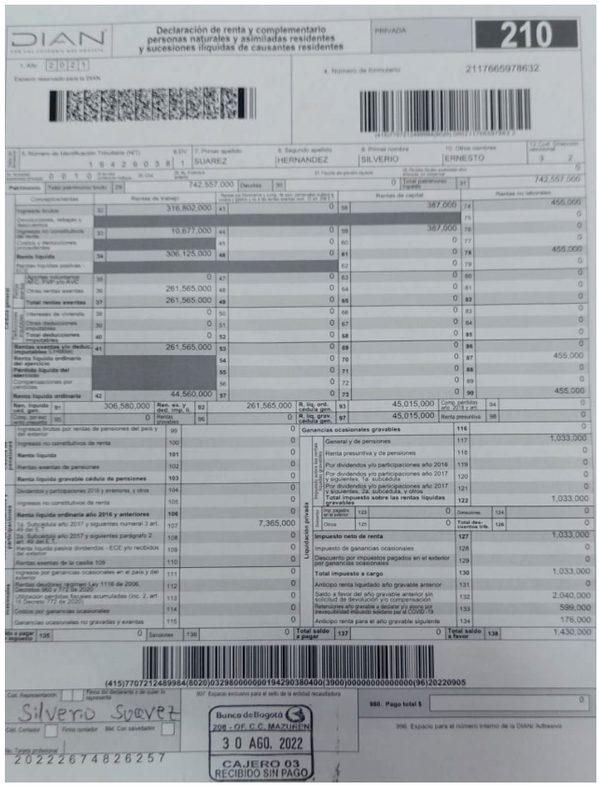
Una vez examinados los Sistemas de Gestión Documental y Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, así como las bases de datos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, SDSJ, con toda atención doy respuesta al requerimiento de la referencia y anexo el certificado del señor **Brigadier General (BG) SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ.**

Cordialmente,

CLAUDIA ROCIO SALDAÑA MONTOYA
Jurisdicción Especial para la Paz
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Presidente


DIAN
Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes
PRIVADA
210
1. Año 2019
4. Número de formulario 2116627591928
5. Número de Identificación Tributaria (NT) 1 9 4 2 9 0 3 8 1
6.DV 1
7. Primer apellido SUAREZ
8. Segundo apellido HERNANDEZ
9. Primer nombre SILVERIO
10. Otros nombres ERNESTO
12.Cod. Dirección seccional 3 2
24. Actividad económica 0 0 1 0
25.DM
26. No. Formulario anterior
27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación, Marque(X)
Patrimonio
28 Total patrimonio bruto 557,485,000 4,732,000
29 Deudas 0 0
30 Total patrimonio líquido 557,485,000 4,732,000
Renta de trabajo
31 Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.) 550,500,000
32 Ingresos no constitutivos de renta 9,801,000
33 Costos y deducciones procedentes (Trabajadores independientes) 0
34 Renta líquida 540,699,000
35 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo 496,454,000
36 Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas) 496,454,000
37 Renta líquida de trabajo 44,245,000
Pasivos de capital
38 Ingresos brutos por rentas de capital 0
39 Ingresos no constitutivos de renta 0
40 Costos y deducciones procedentes 0
41 Renta líquida 0
42 Rentas líquidas pasivas de capital - ECE 0
43 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital 0
44 Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas) 0
45 Renta líquida ordinaria del ejercicio 0
46 Pérdida líquida del ejercicio 0
47 Compensaciones por pérdidas rentas de capital 0
48 Renta líquida de capital 0
Cédula general
49 Ingresos brutos rentas no laborales 1,309,000
50 Devoluciones, rebajas y descuentos 0
51 Ingresos no constitutivos de renta 0
52 Costos y gastos procedentes 0
53 Renta líquida 1,309,000
54 Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE 0
55 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales (limitadas) 0
56 Renta líquida ordinaria del ejercicio 1,309,000
57 Pérdida líquida del ejercicio 0
58 Compensaciones por pérdidas rentas no laborales 0
59 Renta líquida no laboral 1,309,000
Dividendos y participaciones
61 Renta líquida cédula general 540,699,000 2,898,000
62 Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas) 44,245,000 638,000
63 Renta líquida ordinaria cédula general 496,454,000 404,000
64 Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 anteriores 0 1,820,000
65 Compensaciones por exceso de renta presuntiva 0 0
66 Rentas gravables 44,245,000 1,279,000
67 Renta líquida gravable cédula general 44,245,000 2,040,000
68 Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior
69 Ingresos no constitutivos de renta
70 Renta líquida
71 Rentas exentas de pensiones
72 Renta líquida gravable cédula de pensiones
73 Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros
74 Ingresos no constitutivos de renta
75 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores
76 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.
77 1a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.
78 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior
79 Rentas exentas de la casilla 79
80 Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior
81 Costos por ganancias ocasionales
82 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas
83 Ganancias ocasionales gravables
84 General y de pensiones 1,309,000
85 Renta presuntiva y de pensiones 0
86 Por dividendos y participaciones año 2016 0
87 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula 0
88 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros 0
89 Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 1,309,000
90 Impuestos pagados en el exterior 0
91 Donaciones 0
92 Otros 0
93 Total descuentos tributarios 0
94 Impuesto neto de renta 1,309,000
95 Impuesto de ganancias ocasionales 0
96 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0
97 Total impuesto a cargo 1,309,000
98 Anticipo renta liquidado año gravable anterior 0
99 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 2,898,000
100 Retenciones año gravable a declarar 638,000
101 Anticipo renta para el año gravable siguiente 404,000
102 Saldo a pagar por impuesto 0
103 Sanciones 0
104 Total saldo a pagar 0
105 Total saldo a favor 1,820,000
106 Liquidación privada
107 Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior
108 Costos por ganancias ocasionales
109 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas
110 Sanciones
111 Saldo a pagar por impuesto
112 Total saldo a pagar
113 Total saldo a favor
114 Declaración de corrección
115 Declaración sanción reducida
116 Ganancias ocasionales gravables
117 General y de pensiones 1,389,000
118 Renta presuntiva y de pensiones 0
119 Por dividendos y participaciones año 2016 0
120 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula 74,000
121 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros 0
122 Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 1,463,000
123 Donaciones 0
124 0
125 Otros 0
126 Total descuentos trib. 0
127 Impuesto neto de renta 1,463,000
128 Impuesto de ganancias ocasionales 0
129 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0
130 Total impuesto a cargo 1,463,000
131 Anticipo renta liquidado año gravable anterior 404,000
132 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 1,820,000
133 Retenciones año gravable a declarar y/o otros no reembolsables impuesto solidario por el COVID-19 1,279,000
134 Anticipo renta para el año gravable siguiente 0
135 Sanciones 0
136 Total saldo a pagar 0
137 Total saldo a favor 2,040,000
138 Declaración de corrección
139 Declaración sanción reducida
(415)7707212489984(8020)130993000000019420903800(96)20200924
981. Cod. Representación
Firma del declarante o de quien suministra la información
997. Espacio exclusivo para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
980. Pago total $ 0
JILVERIO SUAREZ H.
982. Cod. Contador
Firma contador
984. Cod. salvedades
983. No. Tarjeta profesional
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
22 SEP. 2020
CAJERO 10
RECIBIDO SIN PAGO
2020034062512 6


DIAN
Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones iliquidas de causantes residentes
PRIVADA
210
1. Año 2020
4. Número de formulario 2117601254911
5. Número de Identificación Tributaria (NT) 1 9 4 2 9 0 3 8 1
6.DV 1
7. Primer apellido SUAREZ
8. Segundo apellido HERNANDEZ
9. Primer nombre SILVERIO
10. Otros nombres ERNESTO
12.Cod. Dirección seccional 3 2
24. Actividad económica 0 0 1 0
25.DM
26. No. Formulario anterior
27. Fecha de pago pronto pago
28 Total patrimonio bruto 646,381,000
29 Deudas 0
30 Total patrimonio líquido 646,381,000
31 Total patrimonio líquido gravable 646,381,000
Renta de trabajo
32 Ingresos brutos 364,012,000
33 Devoluciones, rebajas y descuentos 10,336,000
34 Renta líquida 353,676,000
35 Aportes obligatorios AFC, FVP y/o AVC 0
36 Otras rentas exentas 309,948,000
37 Total rentas exentas 309,948,000
38 Intereses de vivienda 0
39 Otras deducciones procedentes 0
40 Total deducciones procedentes 0
41 Renta líquida 309,948,000
42 Compensaciones por pérdidas 43,728,000
43 Renta líquida ordinaria 356,074,000
44 Rentas líquidas pasivas de capital - ECE 0
45 Renta líquida 309,948,000
46 Compensaciones por pérdidas 0
47 Renta líquida ordinaria 309,948,000
Rentas de capital
48 Conceptos rentas 4,283,000
49 Ingresos brutos 1,885,000
50 Ingresos no constitutivos de renta 0
51 Costos y deducciones procedentes 2,398,000
52 Renta líquida 0
53 Rentas líquidas pasivas - ECE 0
54 Aportes obligatorios AFC, FVP y/o AVC 0
55 Otras rentas exentas 0
56 Total rentas exentas 0
57 Intereses de vivienda 0
58 Otras deducciones procedentes 0
59 Total deducciones procedentes 0
60 Renta líquida 2,398,000
61 Compensaciones por pérdidas 0
62 Renta líquida ordinaria 2,398,000
63 Renta líquida 2,398,000
64 Rentas líquidas pasivas - ECE 0
65 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital 0
66 Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas) 0
67 Renta líquida ordinaria del ejercicio 2,398,000
68 Pérdida líquida del ejercicio 0
69 Compensaciones por pérdidas rentas de capital 0
70 Renta líquida de capital 2,398,000
Rentas no laborales
71 Ingresos brutos rentas no laborales 46,126,000
72 Devoluciones, rebajas y descuentos 0
73 Ingresos no constitutivos de renta 0
74 Costos y gastos procedentes 0
75 Renta líquida 46,126,000
76 Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE 0
77 Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales (limitadas) 0
78 Renta líquida ordinaria del ejercicio 46,126,000
79 Pérdida líquida del ejercicio 0
80 Compensaciones por pérdidas rentas no laborales 0
81 Renta líquida no laboral 46,126,000
Dividendos y participaciones
82 Renta líquida cédula general 46,126,000
83 Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas) 0
84 Renta líquida ordinaria cédula general 46,126,000
85 Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 anteriores 0
86 Compensaciones por exceso de renta presuntiva 0
87 Rentas gravables 46,126,000
88 Renta líquida gravable cédula general 46,126,000
89 Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior 0
90 Ingresos no constitutivos de renta 0
91 Renta líquida 0
92 Rentas exentas de pensiones 0
93 Renta líquida gravable cédula de pensiones 0
94 Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros 0
95 Ingresos no constitutivos de renta 0
96 Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores 0
97 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. 0
98 1a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T. 0
99 Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior 0
100 Rentas exentas de la casilla 109 0
101 Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior 0
102 Costos por ganancias ocasionales 0
103 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0
104 Sanciones 0
105 Saldo a pagar por impuesto 0
106 Total saldo a pagar 0
107 Total saldo a favor 0
108 Declaración de corrección 0
109 Declaración sanción reducida 0
Ganancias ocasionales gravables
110 General y de pensiones 1,389,000
111 Renta presuntiva y de pensiones 0
112 Por dividendos y participaciones año 2016 0
113 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula 74,000
114 Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros 0
115 Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 1,463,000
116 Donaciones 0
117 0
118 Otros 0
119 Total descuentos trib. 0
120 Impuesto neto de renta 1,463,000
121 Impuesto de ganancias ocasionales 0
122 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 0
123 Total impuesto a cargo 1,463,000
124 Anticipo renta liquidado año gravable anterior 404,000
125 Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación 1,820,000
126 Retenciones año gravable a declarar y/o otros no reembolsables impuesto solidario por el COVID-19 1,279,000
127 Anticipo renta para el año gravable siguiente 0
128 Sanciones 0
129 Total saldo a pagar 0
130 Total saldo a favor 2,040,000
131 Declaración de corrección
132 Declaración sanción reducida
(415)7707212489984(8020)780472000001942903804(3900)000000000000(96)20210906
981. Cod. Representación
X
Firma del declarante o de quien suministra la información
997. Espacio exclusivo para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
980. Pago total $ 0
JILVERIO SUAREZ H.
982. Cod. Contador
Firma contador
984. Cod. salvedades
983. No. Tarjeta profesional
996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
30 AGO. 2021
CAJERO 1
RECIBIDO SIN PAGO
2021159019754 1



DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

4. Número de formulario: 2117665978632

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1042903811 | 6. DV: 1 | 7. Primer apellido: SUAREZ | 8. Segundo apellido: HERNANDEZ | 9. Primer nombre: SILVERIO | 10. Otros nombres: ERNESTO

Patrimonio bruto: 742,557,000 | Deudas: 0 | Total patrimonio líquido: 742,557,000

Rentas de trabajo: 316,802,000 | Rentas de capital: 387,000 | Rentas no laborales: 455,000

Ingresos brutos: 10,677,000 | 387,000 | 0

Devoluciones, rebajas y descuentos: 0 | 0 | 0

Ingresos no constitutivos de renta: 0 | 0 | 0

Costos y deducciones procedentes: 306,125,000 | 0 | 455,000

Renta líquida: 0 | 0 | 455,000

Rentas líquidas pasivas: 0 | 0 | 0

Renta líquida gravable: 0 | 0 | 0

Rentas exentas: 261,565,000 | 0 | 0

Total rentas exentas: 261,565,000 | 0 | 0

Intereses de vivienda: 0 | 0 | 0

Otras deducciones imputables: 0 | 0 | 0

Total deducciones imputables: 0 | 0 | 0

Renta líquida ordinaria y/o deducciones imputables Cédulas: 261,565,000 | 0 | 0

Renta líquida ordinaria del ejercicio: 44,560,000 | 0 | 455,000

Pérdidas líquidas del ejercicio: 0 | 0 | 0

Compensaciones por pérdidas: 0 | 0 | 0

Renta líquida ordinaria: 44,560,000 | 0 | 455,000

Ren. líquida ord. ejerc. 306,580,000 | Ren. ex. y ded. imp. 261,565,000 | R. liq. ord. ejerc. menos ex. y ded. imp. 45,015,000 | Comp. pérdidas arts. 147 E.T. 0 | 0

Comp. ant. ejer. 0 | Rentas presuntivas 0 | Renta presuntiva 45,015,000 | 0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior: 0 | Ganancias ocasionales gravables: 0

Ingresos no constitutivos de renta: 0 | General y de pensiones: 1,033,000

Renta líquida: 0 | Renta presuntiva y de pensiones: 0

Rentas exentas de pensiones: 0 | Por dividendos y/o participaciones año 2016: 0

Renta líquida gravable cédula de pensiones: 0 | Por dividendos y/o participaciones año 2017 y anteriores: 0

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros: 0 | Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros: 0

Ingresos no constitutivos de renta: 0 | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables: 1,033,000

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores: 0 | Imp. pagado en el exterior: 0 | Donaciones: 0

Art. 2o. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 36 del E.T.: 7,365,000 | Otros: 0 | Total ded. inversiones Art. 158-1: 0

Art. 2o. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 36 del E.T.: 0 | Impuesto neto de renta: 1,033,000

Renta líquida pasivos dividendos - ECE y/o recibidos: 0 | Impuesto de ganancias ocasionales: 0

Rentas exentas de la cédula 329: 0 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales: 0

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior: 0 | Total impuesto a cargo: 1,033,000

Rentas deducibles régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020: 0 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior: 0

Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art. 13 Decreto 772 de 2020): 0 | Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación: 2,040,000

Costos por ganancias ocasionales: 0 | Retenciones año gravable a declarar y/o otros por renta/alivio tributario sobre por el COVID-19: 599,000

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas: 0 | Anticipo renta para el año gravable siguiente: 176,000

Total a pagar renglones: 136 | 0 | Sanciones: 136 | 0 | Total saldo a pagar: 137 | 0 | Total saldo a favor: 138 | 1,430,000

(415)7707212469984(8020)0329600000001942903811(3900)000000000000(96)20220905

Firma del declarante o de quien lo represente: Silverio Suarez

Cód. Contador | Firma contador | Cód. Calculador | Firma calculador

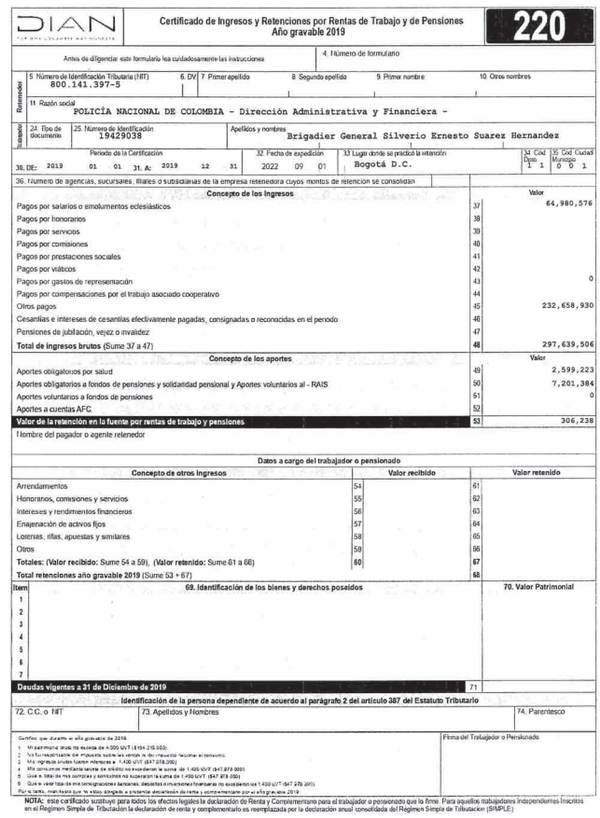
No. Tarjeta profesional: 202226748262 57

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

Banco de Bogotá
208 - OF. C.C. MAZUREN
30 AGO. 2022
CAJERO 03
RECIBIDO SIN PAGO

998. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN. Adhesivo



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2019

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 19429038 | Apellidos y nombres: Brigadier General Silverio Ernesto Suarez Hernandez

Período de la Certificación: 30. DE: 2019 01 01 31. A: 2019 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2022 09 01 | 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C. | 34. Cód. Dpto.: 1 1 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37	64,980,576
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	232,658,930
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el período	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)	**48**	**297,639,506**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	49	2,599,223
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50	7,201,384
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	51	0
Aportes a cuentas AFC	52	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	**53**	**306,238**

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	54		61	
Honorarios, comisiones y servicios	55		62	
Intereses y rendimientos financieros	56		63	
Enajenación de activos fijos	57		64	
Loterías, rifas, apuestas y similares	58		65	
Otros	59		66	
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59), **(Valor retenido:** Sume 61 a 66)	**60**		**67**	
Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)			**68**	

Ítem	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019	**71**	

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco

Certifico que durante el año gravable de 2019:
1. Mi patrimonio bruto no excede de 4.500 UVT ($154.215.000).
2. No he respondido de impuesto sobre las ventas en el régimen ordinario.
3. Mis ingresos brutos sobre intereses no superan los 1.400 UVT ($47.978.000).
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no exceden la suma de 1.400 UVT ($47.978.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superan la suma de 1.400 UVT ($47.978.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no superan los 1.400 UVT ($47.978.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2020

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 19429038 | Apellidos y nombres: Brigadier General Silverio Ernesto Suarez Hernandez

Período de la Certificación: 30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2022 09 01 | 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C. | 34. Cód. Dpto.: 1 1 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	68,307,588
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	230,454,667
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)	**48**	**298,762,255**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	2,732,304
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	7,603,636
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	**55**	**1,084,213**
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19	56	

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	57		62	
Honorarios, comisiones y servicios	58		63	
Intereses y rendimientos financieros	59		64	
Enajenación de activos fijos	60		65	
Loterías, rifas, apuestas y similares	61		66	
Otros	62		67	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62) **(Valor retenido:** Sume 64 a 67)	**63**		**68**	
Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)			**70**	

Ítem	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020	**74**	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

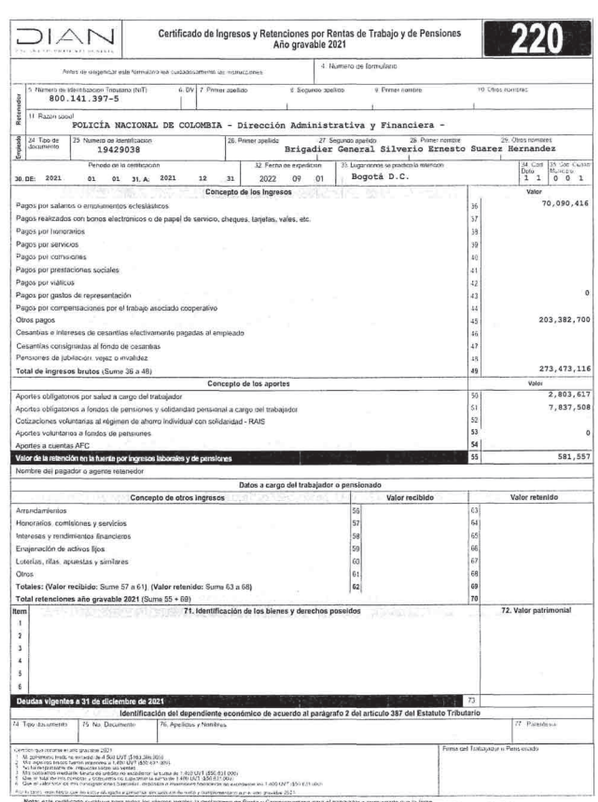
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres	78. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2020:
1. Mi patrimonio bruto no excede de 4.500 UVT ($159.222.000).
2. No he respondido de impuesto sobre las ventas en el régimen ordinario.
3. Mis ingresos brutos sobre intereses no superan los 1.400 UVT ($49.550.000).
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no exceden la suma de 1.400 UVT ($49.550.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superan la suma de 1.400 UVT ($49.550.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no superan los 1.400 UVT ($49.550.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador

24. Tipo de documento: 1 | 25. Número de identificación: 19429038 | 26. Primer apellido | 27. Segundo apellido | 28. Primer nombre: Brigadier General Silverio Ernesto Suarez Hernandez | 29. Otros nombres

Período de la certificación: 30. DE: 2021 01 01 31. A: 2021 12 31 | 32. Fecha de expedición: 2022 09 01 | 33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C. | 34. Cód. Dpto.: 1 1 | 35. Cód. Ciudad/Municipio: 0 0 1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	70,090,416
Pagos realizados con bonos electronicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	203,382,700
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	**49**	**273,473,116**

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	2,803,617
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	7,837,508
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	**55**	**581,557**

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61) **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	**62**		**69**	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)			**70**	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	**73**	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2021
1. Mi patrimonio bruto no excede de 4.500 UVT ($163.284.000).
2. No he respondido de impuesto sobre las ventas en el régimen ordinario.
3. Mis ingresos brutos sobre intereses no superan los 1.400 UVT ($50.831.000).
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no exceden la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
5. Que el valor total de mis compras y consumos no superan la suma de 1.400 UVT ($50.831.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no superan los 1.400 UVT ($50.831.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)

AL GRADO DE GENERAL MG. SANABRIA CELY HENRY ARMANDO





INFORMACIÓN PERSONAL

Componente Biográfico

Cédula	:	79.612.268
Fecha Nacimiento	:	30 de mayo de 1971
Lugar de Nacimiento	:	Bogotá D. C.
Edad	:	51 años
Titulo Profesional	:	Administrador Policial Abogado Especialista en Investigación Criminal Especialista en Seguridad, Especialista en Derecho Penal y Criminología Especialista en Derecho Administrativo.



Información Laboral

Especialidad	:	Vigilancia
Cargo Actual	:	Director General de la Policía Nacional de Colombia
Tiempo de servicio	:	35 años

Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

2

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Administración Policial	Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"	1999
Abogado	Universidad Militar Nueva Granada	2000

Especializaciones, /Maestrías / Doctorados	Institución	Año
Especialización en Derecho Administrativo	Universidad Militar "Nueva Granada"	2001
Especialización en Derecho Penal y Criminología	Universidad Libre de Colombia	2003
Especialización en Seguridad	Escuela de Estudios Superiores de Policía	2007
Especialización en Investigación Criminal	Escuela de Investigación Criminal	2012
Curso Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017

Modalidades	Institución	Año
Diplomado derecho Internacional Humanitario	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	1997
Diplomado en legislación militar penal y administrativa	Universidad Militar Nueva Granada	2000
Diplomado en prospectiva y planeación por escenarios	Escuela de Administración de Negocios EAN.	2001
Diplomado en procesamiento de señales e imágenes.	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2004
Diplomado docencia universitaria	Universidad Central	2006

Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

3

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidades	Institución	Año
Seminario en participación y planeación para el desarrollo.	Pontificia Universidad Javeriana	1996
Seminario de conciliación	Ministerio de Justicia y Del Derecho	1996
Seminario de conciliación	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	1996
Seminario de inducción a la alta gerencia de la administración publica	Escuela Superior de Administración Publica	1998
Seminario en modificaciones y complementación en materia contencioso administrativa	Universidad Militar "Nueva Granada"	1998
Seminario de inducción a la alta gerencia de la administración publica	Escuela Superior de Administración Publica	2003
Seminario recolección de información publica	Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia	2010
Seminario manejo de pistola para el servicio policial con enfasis en el modelo SIG SAUER	Dirección Nacional de Escuelas	2012
Seminario capacitación avanzada del dispositivo electrónico de control taser x26	EAGLE Commercial	2013
Seminario de actuación policial en el proceso electoral	Dirección Nacional de Escuelas	2015
Seminario primera autoridad respondiente en el sistema penal oral acusatorio	Escuela de Investigación Criminal	2015
Seminario actualización Código Nacional de Policía y Convivencia	Dirección Nacional de Escuelas	2016
Seminario fundamentos básicos de seguridad y salud en el trabajo	Dirección Nacional de Escuelas	2017

Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

4

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	34
Otras Instituciones y Gubernamentales	14
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	17
Felicitaciones Públicas	210
Mención Honorifica	09
TOTAL	***284***

INFORMACIÓN DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
Policía Nacional	No Registra
Procuraduría General de la Nación	No Registra
Contraloría General de la Republica	No Registra
Fiscalía General de la Nación	No Registra
Justicia Penal Militar	No Registra
Suspensiones	No Registra
Embargos	No Registra

Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

5

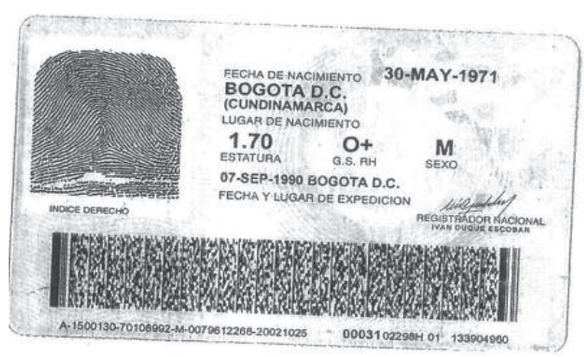
PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Jefe Grupo Recolección
ST	Jefe Análisis y Evaluación
TE	Jefe Grupo de Evaluación
TE	Jefe Grupo Recolección
TE	Jefe Grupo Inteligencia
TE	Oficial de Seguridad
TE	Jefe de la SIJIN
TE	Comandante Compañía Auxiliares Bachilleres
TE	Jefe Asuntos Disciplinarios
CT	Jefe Administrativo
CT	Subjefe Grupo Inteligencia
CT	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
MY	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
MY	Jefe Regional de Inteligencia Barranquilla
MY	Decano Facultad Administración
MY	Jefe Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
TC	Grupo Procesamiento de Señales e Imágenes
TC	Jefe Área Producción de Inteligencia
TC	Secretario Privado DIPON
CR	Adjunto de Policía
CR	Subdirector (a) de Sanidad
BG	Director de Sanidad
BG	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias
BG	Director Administrativo y Financiero
MG	Jefe Nacional de Administración de Recursos
MG	Director General de la Policía Nacional de Colombia

Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

6





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN CRIMINAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. 20220407634 / DIJIN – ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Coronel
JIMMY J. BEDOYA RÁMIREZ
Director de Talento humano (E)
ditah.estimulos@policia.gov.co
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial No. GS-2022-042283-DITAH del 2022/08/23

En atención al oficio de la referencia, me permito informar a mi Coronel, que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura vigentes de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece (n) registrada (s) hasta la fecha la (s) siguiente (s) persona (s), así:

MG. SANABRIA CELY HENRY ARMANDO Cédula de Ciudadanía**: 79612268**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un ***homónimo****. De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.*

Atentamente,

Intendente **OSCAR JAVIER TOVAR RIAÑO**
Administrador Sistema de Información

Elaborado por IT. Oscar Javier Tovar Riaño ARAIC/GRUCI
Revisado por: IT. Oscar Javier Tovar Riaño ARAIC/GRUCI
Fecha de elaboración: 25/08/2022
Ubicación: C:\2022\oficios
RADICADO: 20220407634

Av. El Dorado No. 75-25 Modelia, Bogotá
Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552
dijin.araic-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

icontec ISO 9001 SC-6545-1-5-NE | icontec ISO / IEC 27001 SI-CER#322368 | IQNet CO-SC-6545-1-5-NE

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

La seguridad es de todos Mindefensa

Bogotá, D.C. septiembre 6 de 2022

Oficio No**. 11001661021020220057 7**

Coronel
JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ
Director de Talento Humano (E)
Correo: ditah.gruas-as@policia.gov.co
Policía Nacional

Asunto: Respuesta a su petición No. 11001661900520220076 4 sobre Registros penales ante la JPMP

En respuesta a la petición del asunto, en la que se solicita información sobre procesos con: *"(…) medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condena (…)"*, del MG. HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.612.268, se indica que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales de la Policía Nacional[1], con corte 31 de julio de 2022, de los procesos bajo la Ley 522 de 1999, así como consulta elevada al Archivo Central de la Justicia Penal Militar y Policial, **NO se encontró** ningún registro sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en su solicitud.

Adicionalmente, conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia[2], los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados[3].

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia[4], la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional[5]**, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Angelica Cortes Medellin		06/09/2022
Elaboró:	MA1. Rosero Montilla Luisa Fernanda, quien consultó la base de datos referida en este escrito el 06/09/2022		06/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

1 Se exceptúa de consulta el Juzgado 186 de Instrucción Penal Militar, por cuanto no ha entregado el reporte estadístico de julio.
2 "ARTICULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Viefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".
3 CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."
4 "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"
5 Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 400235

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SFUENTES
11:39:39
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 06 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **79612268**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA

Se expide el presente certificado con destino a:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA - POLINAL

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
División de Relacionamiento con el ciudadano (E)

ADVERTENCIA:
- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Informacion Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Informacion de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Informacion Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Especifico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:52:48 AM horas del 24/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79612268**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA CELY HENRY ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203598770

WEB
10:47:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ARMANDO SANABRIA CELY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79612268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de noviembre de 2022, a las 10:53:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79612268
Código de Verificación	796122682211030105351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iliquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2018
Espacio reservado para la DIAN
4. Número de formulario: 2114615776150

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 9 6 1 2 2 6 8 | 6. DV: 0 | 7. Primer apellido: SANABRIA | 8. Segundo apellido: CELY | 9. Primer nombre: HENRY | Otros nombres: ARMANDO | 12. Conf. Dirección seccional: 3 2

25. Actividad económica: 0 0 1 0 | Si en una corrección indique: | 26. Cód. | 27. No. Formulario anterior | 28. Si es la solicitud de un convenio para evitar la doble tributación (Use 3-AFC)

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	774,273,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, depurados art. 49 E.T. y gravables de tarifas de los Cs. art. 245 E.T.	67	0
	Deudas	30	115,597,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0
	Total patrimonio líquido	31	658,676,000		Renta líquida ordinaria año 2017 y anteriores	69	0
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	238,081,000		1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	70	0
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	166,676,000		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	Renta líquida	34	71,405,000		Renta líquida positiva dividendos - ECE y/o residentes del exterior	72	0
	Rentas exentas del trabajo y deducciones imputables	35	27,400,000		Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o residentes del exterior, de la casilla 72	73	0
	Rentas exentas del trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	27,400,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
	Renta líquida cedular de trabajo	37	44,005,000	Renta	Total renta líquidas cedulares	75	44,267,000
Renta de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0		Renta presuntiva	76	15,368,000
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
	Renta líquida	40	0		Costos por ganancias ocasionales	78	0
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
	Renta líquida cedular de pensiones	42	0		Ganancias ocasionales gravables	80	0
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	286,000	Liquidación privada	De trabajo y de pensiones	81	1,494,000
	Ingresos no constitutivos de renta	44	4,000		De capital y no laborales	82	0
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 – casilla 69	83	0
	Renta líquida	46	282,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
	Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula 2.5%	85	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas líquidas	48	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	1,494,000
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	282,000		Total impuesto sobre la renta líquida	88	1,494,000
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Compensación por pérdidas	52	0		Donaciones	90	0
	Renta líquida cedular de capital	53	282,000		Otros	91	0
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	0		Total descuentos tributarios	92	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Impuesto neto de renta	93	1,494,000
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
	Costos y gastos procedentes	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
	Renta líquida	58	0		Total impuesto a cargo	96	1,494,000
	Rentas líquidas pasivas no laborales – ECE	59	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	918,000
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Retenciones año gravable a declarar	99	4,358,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Saldo a pagar por impuesto	101	0
	Compensaciones	64	0		Sanciones	102	0
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0		Total saldo a pagar	103	0
	Renta líquida cedular no laboral	66	0		Total saldo a favor	104	3,782,000

105. No. Identificación signatario | 106. Dependiente: HIJA
981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa | 987. Espacio exclusivo para la DIAN | recaudadora | 989. Pago total $: 0
982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Cód. adicional
983. No. Tarjeta profesional
2019277665734 4

2018-08-30 11:53:02 PM
Fecha Acuse de Recibo

998. Espacio para el número interno data DIAN/ Administrativo
91000637030550



DIAN — Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2019 — 111. Fracción de año 2020 — 4. Número de formulario: 2116618755930

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7961226880 — 6.DV — 7. Primer apellido: SANABRIA — 8. Segundo apellido: CELY — 9. Primer nombre: HENRY — 10. Otros nombres: ARMANDO — 12.Cod. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica: 0010 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	967,287,000	Renta presuntiva	68	9,880,000
Deudas	30	76,075,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	0
Total patrimonio líquido	31	891,212,000	Ingresos no constitutivos de renta	70	0
Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	31	259,240,000	Renta líquida	71	0
Ingresos no constitutivos de renta	32	12,212,000	Rentas exentas de pensiones	72	0
Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	73	0
Renta líquida	34	247,028,000	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	215,367,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	36	215,367,000	Renta líquida ordinaria año 2015 y anteriores	76	0
Renta líquida de trabajo	37	31,681,000	1a. Subcuota año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Ingresos brutos por rentas de capital	38	991,000	2a. Subcuota año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
Costos y deducciones procedentes	40	0	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
Renta líquida	41	991,000	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	0
Rentas líquidas pasivas de capital – ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	44	0	Ganancias ocasionales gravables	84	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	45	991,000	General y de pensiones	85	0
Pérdida líquida del ejercicio	46	0	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
Renta líquida de capital	48	991,000	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcuota	88	0
Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcuota, y otros	89	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	90	0
Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
Renta líquida	53	0	Otros	93	0
Rentas líquidas pasivas no laborales – ECE	54	0	Total descuentos tributarios	94	0
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	Impuesto neto de renta	95	0
Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
Pérdida líquida del ejercicio	58	0	Total impuesto a cargo	98	0
Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
Renta líquida no laboral	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	3,782,000
Renta líquida cédula general	61	248,019,000	Retenciones año gravable a declarar	101	104,000
Rentas exentas y deducciones imputables	62	215,367,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0
Renta líquida ordinaria cédula general	63	32,652,000	Saldo a pagar por impuesto	103	0
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 anteriores	64	0	Sanciones	104	0
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	Total saldo a pagar	105	0
Rentas gravables	66	0	Total saldo a favor	106	3,886,000
Renta líquida gravable cédula general	67	32,652,000	107. No. Identificación signatario		108. DV

991. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa — 997. Espacio para sello entidad recaudadora — 980. Pago total $: 0

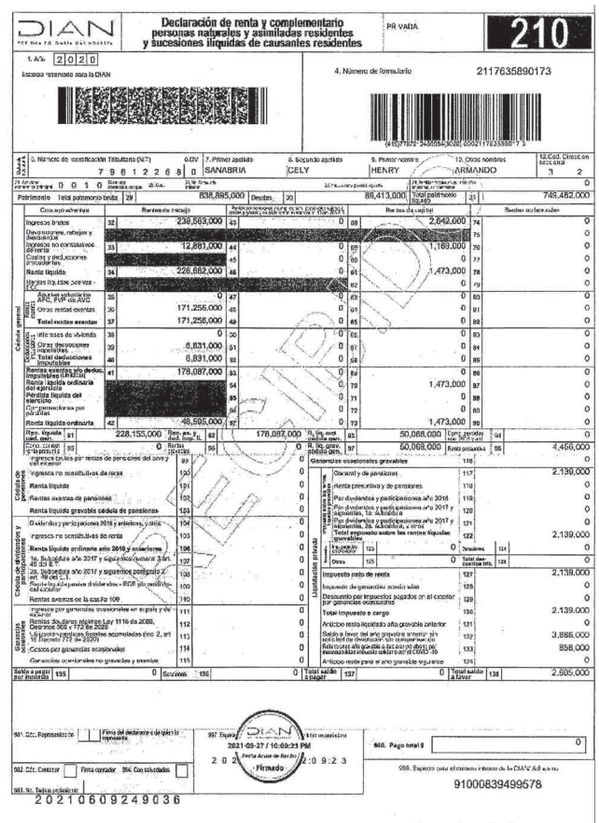
982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Cód. salvedades — 983. No. Tarjeta profesional

2020315528642 9

2020-09-03 / 11:05:24 PM — Fecha Acuse de Recibo

995. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000713833083



DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PR VADA — 210

1. Año: 2020 — 4. Número de formulario: 2117635890173

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7961226880 — 6.DV — 7. Primer apellido: SANABRIA — 8. Segundo apellido: CELY — 9. Primer nombre: HENRY — 10. Otros nombres: ARMANDO — 12.Cod. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica: 0010 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	838,885,000	Deudas	30	89,413,000
Total patrimonio líquido	31	749,482,000			

Cédula general

Ingresos brutos	32	230,563,000	43	0	68	2,642,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,681,000	44	0	69	1,169,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	70	0	77	0
Renta líquida	34	226,682,000	46	0	71	1,473,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					72	0	79	0
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	73	0	80	0
Otras rentas exentas	36	171,256,000	48	0	74	0	81	0
Total rentas exentas	37	171,256,000	49	0	75	0	82	0
Intereses de vivienda	38	0	50	0	76	0	83	0
Otras deducciones imputables	39	6,831,000	51	0	77	0	84	0
Total deducciones imputables	40	6,831,000	52	0	78	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (limitadas)	41	178,087,000	53	0	79	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	80	1,473,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	81	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	82	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	48,595,000	57	0	83	1,473,000	90	0

Rent. líquida cédul. gen.	91	228,155,000	Rent. ex. y deduc. imp. li.	92	178,087,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	50,068,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presunta	95	0	Renta presuntiva	96	50,068,000	R. liq. grav. cédula gen.	97	50,068,000	Renta presuntiva	98	4,466,000

Ganancias ocasionales gravables — 116 — 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	General y de pensiones	117	2,139,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta líquida	118	0
Renta líquida	101	0	Rentas exentas de pensiones	119	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Renta líquida gravable cédula de pensiones	120	2,139,000

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	103	0	Por dividendos y participaciones año 2016	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	104	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcuota	122	2,139,000
Renta líquida ordinaria año 2015 y anteriores	105	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcuota, y otros	123	0
1a. Subcuota año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	106	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	124	2,139,000
2a. Subcuota año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	107	0	Impuesto neto de renta	125	2,139,000
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	108	0	Impuesto de ganancias ocasionales	126	0
Rentas exentas de la casilla 109	109	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	127	0
	110	0	Total impuesto a cargo	128	2,139,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	129	0
Rentas deudores rezagos Ley 1116 de 2006, Decretos 960 y 772 de 2020	112	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	130	3,886,000
Ingresos gravables de fuentes acumuladas (Inc. 2, art 13 Decreto 772 de 2020)	113	0	Retenciones año gravable a declarar y/o ahorro por reducción de tasa por inversión	131	858,000
Costos por ganancias ocasionales	114	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	132	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0			

Saldo a pagar por impuesto	133	0	Sanciones	134	0	Total saldo a pagar	135	0	Total saldo a favor	136	2,805,000

991. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa — 997. Espacio para sello entidad recaudadora — 980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Cód. salvedades — 983. No. Tarjeta profesional

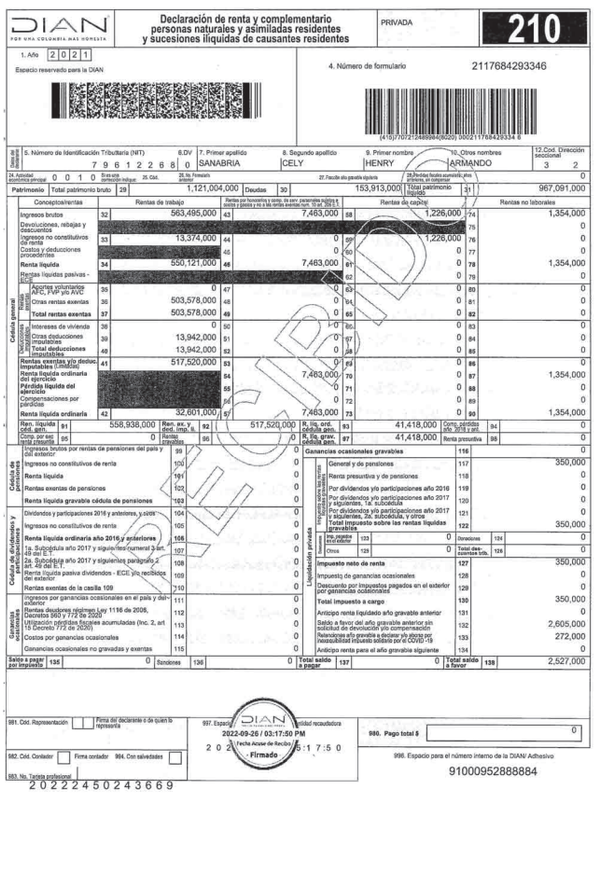
2021-09-27 / 10:09:23 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

988. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91006839499578

2021060924903 6

Escaneado con CamScanner



DIAN — Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes — PRIVADA — 210

1. Año: 2021 — 4. Número de formulario: 2117684293346

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7961226880 — 6.DV — 7. Primer apellido: SANABRIA — 8. Segundo apellido: CELY — 9. Primer nombre: HENRY — 10. Otros nombres: ARMANDO — 12.Cod. Dirección seccional: 32

24. Actividad económica principal: 0010 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27.Fecha de la presente vigencia — 28.Fecha fiscal acumulado, ano gravable, en adelante — 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	1,121,004,000	Deudas	30	153,913,000
Total patrimonio líquido	31	967,091,000			

Cédula general

Concepto/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comis. de serv. personales sujetas a tarifa y para y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	563,495,000	43	7,463,000	68	1,226,000	74	1,354,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	13,374,000	44	0	69	1,226,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	70	0	77	0	
Renta líquida	34	550,121,000	46	7,463,000	71	0	78	1,354,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					72	0	79	0	
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	73	0	80	0	
Otras rentas exentas	36	503,578,000	48	0	74	0	81	0	
Total rentas exentas	37	503,578,000	49	0	75	0	82	0	
Intereses de vivienda	38	0	50	0	76	0	83	0	
Otras deducciones imputables	39	13,942,000	51	0	77	0	84	0	
Total deducciones imputables	40	13,942,000	52	0	78	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (limitadas)	41	517,520,000	53	0	79	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	7,463,000	80	0	87	1,354,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	81	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	82	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	32,601,000	57	7,463,000	83	0	90	1,354,000	

Rent. líquida cédul. gen.	91	558,938,000	Rent. ex. y deduc. imp. li.	92	517,520,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	41,418,000	Comp. pérdidas año 2016 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presunta	95	0	Renta presuntiva	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	41,418,000	Renta presuntiva	98	0

Ganancias ocasionales gravables — 116 — 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	General y de pensiones	117	350,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcuota	120	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcuota, y otros	121	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	350,000
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Impuesto pagado en el exterior	123	0
Renta líquida ordinaria año 2015 y anteriores	106	0	Donaciones	124	0
1a. Subcuota año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Otros	125	0
2a. Subcuota año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Total descuentos tributarios	126	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Impuesto neto de renta	127	350,000
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
			Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Total impuesto a cargo	130	350,000
Rentas deudores rezagos Ley 1116 de 2006, Decretos 960 y 772 de 2020	112	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Ingresos gravables de fuentes acumuladas (Inc. 2, art 13 Decreto 772 de 2020)	113	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	2,605,000
Costos por ganancias ocasionales	114	0	Retenciones año gravable a declarar y/o ahorro por reducción de tasa por inversión	133	272,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	2,527,000

991. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa — 997. Espacio para sello entidad recaudadora — 980. Pago total $: 0

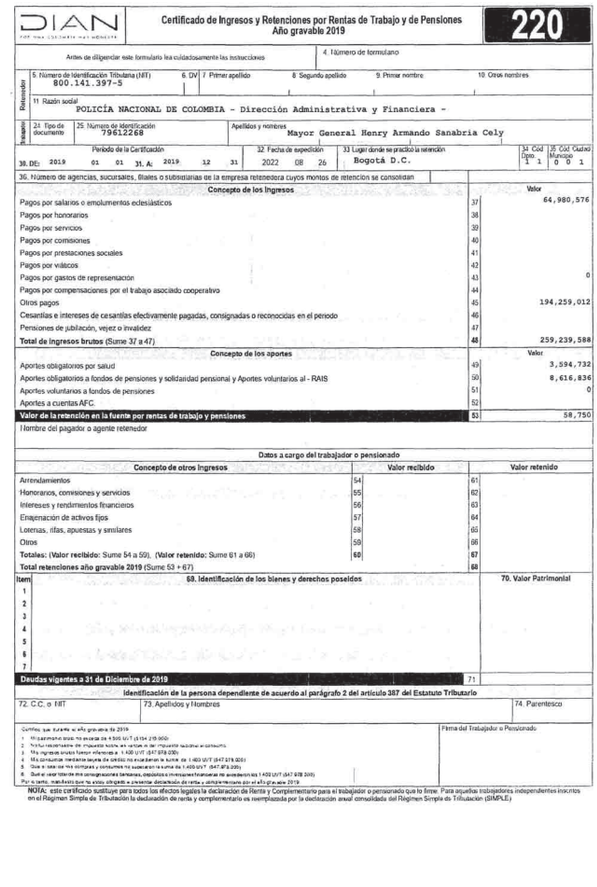
982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Cód. salvedades — 983. No. Tarjeta profesional

2022-09-26 / 03:17:50 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000952888884

2022245024366 9



DIAN — Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2019 — 220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones — 4. Número de formulario

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 — 6. DV — 7. Primer apellido — 8. Segundo apellido — 9. Primer nombre — 10. Otros nombres

11. Razón social: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador

21. Tipo de documento — 25. Número de identificación: 79612268 — Apellidos y nombres: Mayor General Henry Armando Sanabria Cely

Período de la Certificación — 32. Fecha de expedición — 33. Lugar donde se practicó la retención — 34 Cod. Depto. — 35 Cód. Cadena Municipio

38. DE: 2019 01 01 — 31. A: 2019 12 31 — 2022 08 26 — Bogotá D.C. — 11 — 001

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37	64,980,576
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	194,259,012
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)	48	259,239,588

Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	49	3,594,732
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50	8,616,836
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	51	0
Aportes a cuentas AFC.	52	
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	53	58,750

Nombre del pagador o agente retenedor

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros Ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54		61
Honorarios, comisiones y servicios	55		62
Intereses y rendimientos financieros	56		63
Enajenación de activos fijos	57		64
Lotenas, rifas, apuestas y similares	58		65
Otros	59		66
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59). **(Valor retenido:** Sume 61 a 66)	60		67
Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)			68

Ítem	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019 — 71

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

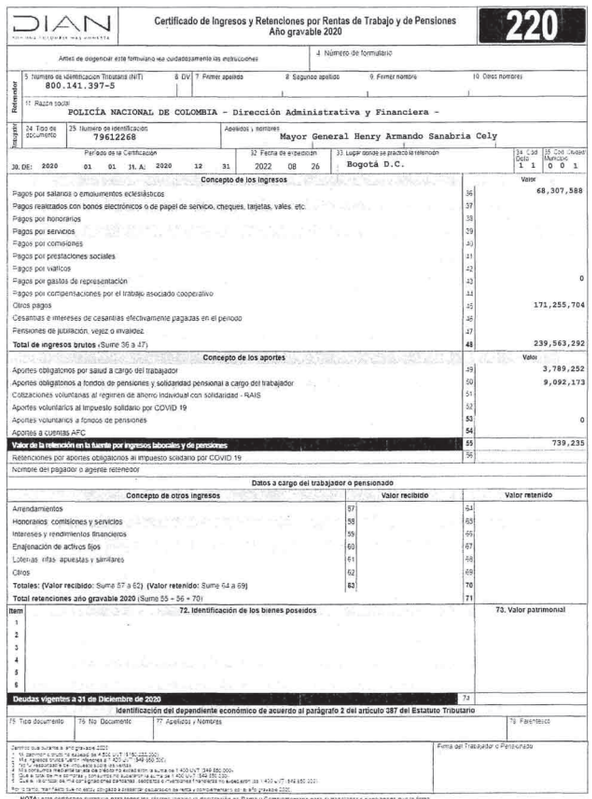
72. C.C. o NIT — 73. Apellidos y Nombres — 74. Parentesco

Cumplió los requisitos año gravable de 2019:
1. Patrimonio bruto no exceda de 4.500 UVT ($154.215.000)
2. Total ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($47.978.200)
3. Los consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($47.978.200)
4. Que el valor total de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($47.978.200)

Por lo tanto, manifiesta que no está obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2020

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador

24. Tipo de documento | 25. Número de identificación: 79612268 | Apellidos y nombres: Mayor General Henry Armando Sanabria Cely

Período de la Certificación: 30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31

32. Fecha de expedición: 2022 08 26

33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C.

34. Cód. Depto.: 1 1 | 35. Cód. Ciudad/Mpio.: 0 0 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	68,307,588
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	171,255,704
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)	48	239,563,292

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	3,789,252
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	9,092,173
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	739,235
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19	56	

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	57		64	
Honorarios, comisiones y servicios	58		65	
Intereses y rendimientos financieros	59		66	
Enajenación de activos fijos	60		67	
Loterías, rifas, apuestas y similares	61		68	
Otros	62		69	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62) **(Valor retenido:** Sume 64 a 69)	63		70	
Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)	71			

Ítem	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020	74	

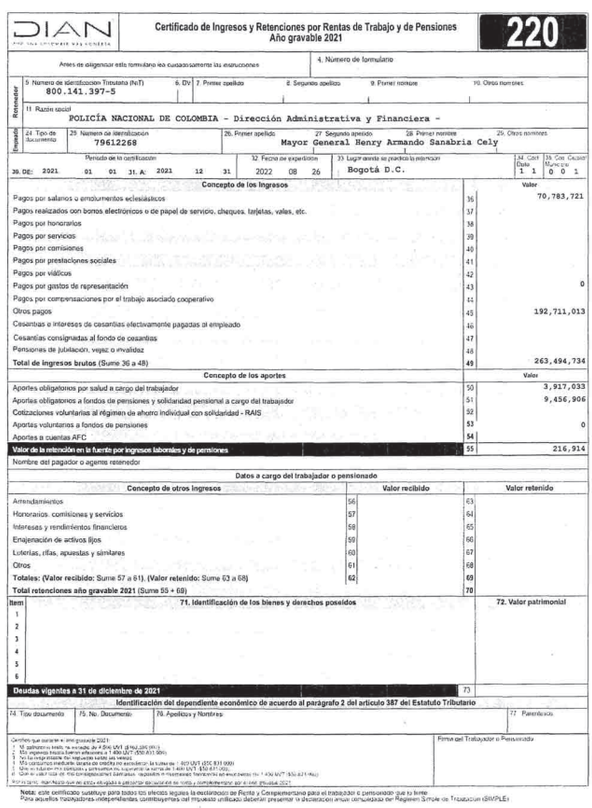
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

75. Tipo documento | 76. No. Documento | 77. Apellidos y Nombres | 78. Parentesco

Dentro de los montos a) y b) incluido el valor de la retención en la fuente por salarios.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación -SIMPLE-



DIAN

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2021

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario:

Retenedor

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800.141.397-5 | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -

Trabajador

24. Tipo de Documento | 25. Número de identificación: 79612268 | 26. Primer apellido | 27. Segundo apellido: Mayor | 28. Primer nombre: General Henry | 29. Otros nombres: Armando Sanabria Cely

Período de la certificación: 30. DE: 2021 01 01 31. A: 2021 12 31

32. Fecha de expedición: 2022 08 26

33. Lugar donde se practicó la retención: Bogotá D.C.

34. Cód. Depto.: 1 1 | 35. Cód. Ciudad/Mpio.: 0 0 1

Concepto de los ingresos — Valor

Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	70,783,721
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	
Pagos por honorarios	38	
Pagos por servicios	39	
Pagos por comisiones	40	
Pagos por prestaciones sociales	41	
Pagos por viáticos	42	
Pagos por gastos de representación	43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	
Otros pagos	45	192,711,013
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49	263,494,734

Concepto de los aportes — Valor

Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	3,917,033
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	9,456,906
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	0
Aportes a cuentas AFC	54	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	216,914

Nombre del pagador o agente retenedor:

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61) **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2021 (Sume 55 + 69)	70			

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021	73	

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento | 75. No. Documento | 76. Apellidos y Nombres | 77. Parentesco

Dentro de los montos a) y b) incluido el valor de la retención en la fuente por salarios.

Firma del Trabajador o Pensionado

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bogotá D.C., miércoles, 2 de noviembre de 2022
Para responder a este oficio cite:
202202018727

Señor
JIMMY BEDOYA RAMÍREZ
Director de Talento Humano
Ministerio de Defensa Nacional
Albeiro.arias@correo.policia.gov.co

Asunto: Respuesta a Radicado No. 202201054375

Cordial saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual solicita se informe "*…si el oficial general Henry Armando Sanabria Cely, identificado con cédula de ciudadanía 79.612.268, presenta investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz*"; de manera atenta le comunico que, revisado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, al momento de realizar la consulta, no se evidenció registro de suscripción de Acta de Compromiso o Sometimiento, así como tampoco se observaron trámites en las salas, secciones o subsecciones del Tribunal para la Paz, en donde figure el nombre que se consulta.

Cordialmente,

CARLOS IVÁN CASTRO SABBAGH
Jefe de Conceptos y Representación Jurídica
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Julliet Capador Quintero

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá, D.C., 08 de septiembre de 2022 10-0665-22

Coronel
JIMMY J. BEDOYA RAMIREZ
Director de Talento Humano (E)
POLICIA NACIONAL
Carrera 59 N°. 26-21 — CAN
Correo electrónico: ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co, alvaro.pinzon@policia.gov.co, ditah.adehu-jefat@policia.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta N°. GS-2022-042288 - DITAH - ADEHU - 1.10 - solicitud información de investigaciones por derechos humanos.

Respetado Coronel Bedoya:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita informar si el Oficial General MG. HENRY ARMANDO SANABRIA CELY: "(…) *presenta investigaciones por Derechos Humanos* (…)", conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014 le manifiesto que, una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad Visión-Web ATQ[1], Congreso y Ginebra, no se encontró ningún registro del oficial indicado en su escrito.

Cordialmente,

CARLOS CAMARGO ASSIS.
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Copia: N/A
Anexo: N/A
Tramitado y proyectado por: Katherine Fajardo García, AA. DNATQ -Fecha: 06/09/2022.

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A).
Revisado para firma por: Juan Felipe Mercado Castillo - Despacho del Vicedefensor
Revisado para firma por: Luis Andrés Fajardo Arturo - Vicedefensor del Pueblo. 7/9/2022

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

[1], Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20221600035911
Oficio No. FDCSJ-10100-08/09/2022
Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Coronel
JIMMY BEDOYA RAMIREDZ
Director de Talento Humano (e)
Ministerio de Defensa Nacional Policia Nacional
Carrera 59 No. 26-21 Can -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de información oficio 045071/ADEHU-GRUAS-1.10

Realizada la consulta por nombre completo, con fecha 7 de septiembre del 2022, en los sistemas misionales SPOA y SIJUF, estos son los casos **activos** donde las personas relacionadas en oficio 045071/ADEHU-GRUAS-1.10, de fecha 7 de septiembre 2022, están vinculadas como indiciadas.

Para el caso del sistema Penal Oral Acusatorio SPOA

1. **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
110016000 10220190 0070	INDAG ACIÓN	ABUSO DE FUNCION PUBLICA ART. 428 C.P.	FISCALIA 03	FISCALIA DELEGADA
13001600 112820200 0556	INDAG ACIÓN	FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P. AGRAVADA POR EL USO	FISCALIA 04	UNIDAD SECCIONAL - CARTAGENA
110016000 05020225 1638	INDAG ACIÓN	FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.	FISCALIA 393	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO
13222609 90922020 50198	QUERELLABLE	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	FISCALIA 28	UNIDAD PREPROCESAL - CARTAGENA
20001600 12312018 00900	INDAG ACIÓN	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	FISCALIA 09	UNIDAD VIDA - VALLEDUPAR

2. **SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ**

No hay casos activos

3. **JUAN CARLOS RESTREPO MOSCOSO**

No hay casos activos

4. WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
20013600 12052019 00083	INDAG ACIÓN	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	FISCALIA 05	UNIDAD LOCAL - AGUSTIN CODAZZI
41001600 05842015 00884	INDAG ACIÓN	FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P.	FISCALIA 29	UNIDAD SECCIONAL - FE PUBLICA Y PATRIMONIO ECONOMICO - NEIVA

5. GELBER HERNANDO CORTES RUEDA

No hay casos activos

6. JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
7611160001 6520215249 5	QUERELLABLE	CALUMNIA. ART. 221 C.P.	FISCALIA 09	GRUPO CASOS QUERELLABLES - TULUÁ

7. JOSE LUIS RAMIREZ HINESTROZA

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
1100160001 0220210040 8	INDAGACIÓN	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	FISCALIA 12	FISCALIA DELEGADA

8. JOSE DANIEL GUALDRON MORENO

No hay casos activos

9. ROSEMBERG ARNULFO NOVOA PINEROS

No hay casos activos

10. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ

No hay casos activos

11. SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO

NOTICIA	ETAPA	DELITO	FISCALIA	UNIDAD
1100160001 0220210040 8	INDAGACIÓN	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	FISCALIA 12	FISCALIA DELEGADA

12. JOSE JAMES ROA CASTANEDA

No hay casos activos

13. HERNAN ALONSO MENESES GELVES

No hay casos activos

Para la consulta del sistema de información Judicial de la Fiscalía SIJUF, ninguno de los mencionados en el oficio tiene radicados activos.

Cordialmente,

XIMENA ROMERO ACOSTA
Analista Coordinación
FISCALIA DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Anexo (s): N/A
Proyectó: Ximena Romero Acosta
Revisó: Margarita Del Rocio Infante

CONTENIDO

Gaceta número 1410 - Jueves, 10 de noviembre de 2022

SENADO DE LA REPÚBLICA

HOJAS DE VIDA PARA ASCENSOS MILITARES

Págs.

Ministerio de Defensa Nacional..... 1

Decreto número 2011 de 2022, por el cual se asciende a un Oficial General del a Policía Nacional..... 2

Decreto número 2013 de 2022, por el cual se asciende a un Oficial General del a Policía Nacional..... 2

POLICÍA NACIONAL

Al grado de Mayor General Bg Suárez Hernández Silverio Ernesto..... 3

Al grado de General Mg. Sanabria Cely Henry Armando 10

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022